

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo: 2017-00923.

En atención al poder que antecede, otorgado por el «*apoderado general*» de la empresa ejecutante, se le reconoce personería para actuar a la abogada Edsy Moncada Fajardo, como apoderada de aquella, en la forma, términos y para los fines del documento aludido.

Luego entonces, se requiere a la señalada profesional en derecho a fin de que indique cuáles son sus datos de contacto.

Notifíquese,


Artemidoro Cuálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **9 de julio de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **019**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds